

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**012000991117423-024-00**  
**REGISTRO SAI**  
**U230596**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-024-00 REGISTRO SAI U230596, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número **012000991117423-024-00** Registro SAI **U230596**, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023** cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$49,959,445.36 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (creo por ciento) y un monto máximo de **\$124,809,950.28 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 28/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (creo por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha **12 de septiembre de 2024**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO" a efecto de modificar el monto mínimo y máximo conforme a los señalado en el oficio 09 53 84 61 1800/2024005128 de fecha 2 de septiembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quedando el monto mínimo por **\$45,325,759.96 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS


CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
01200099117423-024-00  
REGISTRO SAI  
U230596

96/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y el monto máximo de \$113,226,014.46 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CATORCE PESOS 46/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento).

- IV. A efecto de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), la cantidad de los bienes adquiridos de las claves 010 000 5475 01 00 y 010 000 6322 00 00 "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024004025 de fecha 24 de julio de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 095384611800/2024/5932 de fecha 16 de octubre de 2024, recibido el 23 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta un 20% el monto mínimo y máximo de las claves 010 000 5475 01 00 y 010 000 6322 00 00 de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/9836/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, recibido el 25 de octubre de 2024 y Atenta Nota de fecha 25 de octubre de 2025, recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 2 (DOS)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>012000991117423-024-00</b>  <b>REGISTRO SAI</b>  <b>U230596</b></p>
---	---	---

## DECLARACIONES

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio **0000450010-2024**, cuenta **21053001**, de fecha **13 de septiembre de 2024**, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

### III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991117423-024-00  
REGISTRO SAI  
U230596

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** a efecto de incrementar los bienes de las claves 010 000 5475 01 00 y 010 000 6322 00 00, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
010 000 5475 01 00	\$4,989.00	4,607	921	19.9913175602344%	\$4,594,869.00
010 000 6322 00 00	\$42,749.00	808	121	19.9013157894737%	\$5,172,629.00

Dice:

**SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
01200099117423-024-00  
REGISTRO SAI  
U230596

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$49,261,401.96 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 96/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$122,993,512.46 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, **el 25 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012000991117423-024-00  
REGISTRO SAI  
U230596

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
R.F.C. CPI8908013SA

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C. [REDACTED]

C. MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO  
Representante Legal.

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 51 1B00/2023/0419 de  
fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de  
Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-024-00 REGISTRO SAI U230596 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**012000991117423-024-00**  
**REGISTRO SAI**  
**U230596**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

06/Nov 2024

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/9836/2024		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>
012000991I17423-024-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	

473

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/5932 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012000991I17423-024-00 con registro en SAI U230596, signado con la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-12-512-012000991-I-174-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del Manual.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 2



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montes Lugo Pazarán  
Líder de Proyectos A/B/C

C.c.p.  
Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [\*] - Presente.  
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [\*] - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [\*] - Presente.  
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [\*] - Presente.  
Mtra. Karina del Rocío Sarmento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [\*] - Presente.  
[\*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

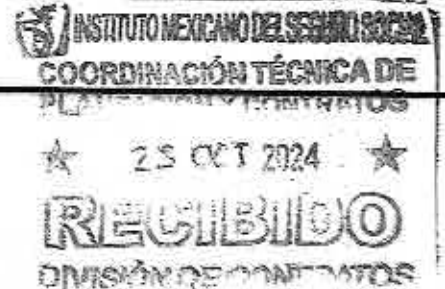


473



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024

**ATENTA NOTA**



**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**De:** Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

**Asunto:**

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 00 95384611800/2024/5932 de fecha 16 de octubre de 2024, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012000991117423-024-00 y registro en SAI U230596, adjudicado al proveedor Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.

**Descripción:**

Atendiendo a que se identifica que en la solicitud de mérito los importes máximos y mínimos con la ampliación son incorrectos, por lo anterior solicito a usted que en el proceso de formalización tenga en consideración la aclaración que a continuación se señala:

**Dice:**

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230596	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML)	\$4,989.00	4,607	100%	921	19.9913175602344%	\$4,594,869.00
U230596	010	000	6322	00	00	CLADRIBINA COMPRIMIDO ORAL CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLADRIBINA 10 MG CAJA DE CARTON CON 1 COMPRIMIDO.	\$42,749.00	608	100%	131	19.9013157894737%	\$5,172,629.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$124,809,950.28	\$124,809,950.28	\$134,577,418.28	\$53,695,087.36

**Debe decir:**

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230596	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML)	\$4,989.00	4,607	100%	921	19.9913175602344%	\$4,594,869.00
U230596	010	000	6322	00	00	CLADRIBINA COMPRIMIDO ORAL CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLADRIBINA 10 MG CAJA DE CARTON CON 1 COMPRIMIDO.	\$42,749.00	608	100%	131	19.9013157894737%	\$5,172,629.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$124,809,950.28	\$113,226,014.46	\$123,093,632.46	\$49,261,401.96

**DIVISION DE CONTRATOS**



Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

**Atentamente**



Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

OPHV/eci

Copia para:  
-Mtra. Karina del Rocío Serrniento Castellanos- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación \*

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024004025

Ciudad de México, a 24 de julio de 2024

Representante Legal de la Empresa  
**Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-024-00** y con registro en SAI **U230596**, adjudicado al proveedor **Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad amparada en el instrumento jurídico de referencia por mayor consumo y mejor condición de precio en la fuente de abasto para la clave 010 000 5475 01 00 y para la clave 010 000 6322 00 00 del ejercicio de la cantidad amparada en el instrumento jurídico de referencia por mayor consumo, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230596	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (2 MCMML)	\$4,589.00	4,607	921	19.9913175602344%	\$4,594,869.00
U230596	010	000	6322	00	00	CLADRIBINA COMPRIMIDO ORAL CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLADRIBINA 10 MG, CAJA DE CARTON CON 1 COMPRIMIDO.	\$42,749.00	608	121	19.901357894737%	\$5,72,629.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se de respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a esta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Superviso: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Joaquina Yádra González Ulloa

Recibi Oficio Original  
Angelica Olvera Peredo  
Jul 18 - Sept - 24

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COPIAS AL REVERSO

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5236 2700, Ext. 20524  
www.imss.gob.mx





- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
 -Mtro. José Gonzalo Badillo Marín, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*  
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*  
 - Lic. Ana Laura Morales de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos\*  
 - Lic. Humberto Elnón Juárez, - Titular de la División de Contratos.





Estado de México a 19 de Septiembre de 2024.


**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Presente

En respuesta a su oficio No. **09 53 84 61 1810/2024004025** informo a usted la aceptación de la ampliación de la cantidad máxima contratada para el contrato 012000991117423-024-00 registro en SAI U230596, **prevaleciendo salvo dicha modificación las mismas condiciones amparadas en el citado instrumento.**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230596	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MIC/ML)	\$4,989.00	4,907	921	18.991375602344%	\$4,594,869.00
U230596	010	000	6322	00	00	CLADRIBINA COMPRIMIDO ORAL CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLADRIBINA 10 MG. CAJA DE CARTON CON 1 COMPRIMIDO.	\$42,749.00	608	121	19.901367894737%	\$5,772,629.00

Sin otro particular y en espera de que nuestra propuesta sea aceptada, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

  
María Angélica Olvera Peredo  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000450010-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
190000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 5490 VT, 742 REGISTRO EL 13/09/2024 - COMPRA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS  
Fecha Elaboración: 13/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,083,897.80  
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

INFORMACION MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,083,897.8	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
Título: Div. de Ctrl y Seguimiento en Pro de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clevo: 6170-006-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



*Lic. Jessica*



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
23 OCT 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Of. N° 095384611800/2024/5932  
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES  
★ 16 OCT 2024 ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*3:40*  
*o/a*

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012000991117423-024-00** y con registro en SAI **U230596**, suscrito con el proveedor **Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad amparada en el instrumento jurídico de referencia por mayor consumo y mejor condición de precio en la fuente de abasto para la clave 010 000 5475 01 00 y para la clave 010 000 6322 00 00 del ejercicio de la cantidad amparada en el instrumento jurídico de referencia por mayor consumo, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230596	010	000	5475	01	00	CETUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA (CON 20 ML (5 MG/ML).	\$4,989.00	4,607	100%	921	19.9913175602344%	\$4,584,869.00
U230596	010	000	6322	00	00	CLADRIBINA COMPRIMIDO DRAL CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLADRIBINA 10 MG. CAJA DE CARTON CON 1 COMPRIMIDO.	\$42,749.00	608	100%	121	19.9013157894737%	\$5,172,629.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$124,809,950.28	\$124,809,950.28	\$134,577,448.28	\$53,895,087.35

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso y Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Elaboró: Lic. Madira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SI/CGC

AIMOC/OPHV/jvgul